

la lectura de este capítulo inicial, el Informe del recordado y admirado profesor Pedro Lombardía que me ha interesado de manera especial. Siento no haber conocido antes el texto completo de este maestro de canonistas y entrañable amigo y colega. Muy interesante también, en el capítulo segundo, el análisis de la carta de Franco a Pablo VI de 29 de diciembre de 1972. Esta carta creo que debe analizarse teniendo muy presente la carta de Pablo VI a Franco de 29 de abril de 1968, pidiéndole la renuncia al privilegio de presentación en el nombramiento de Obispos. Estoy convencido que la necesidad de revisar la situación concordataria arranca de ese primer intercambio epistolar que refleja la actitud de ambas partes: los nuevos principios de las relaciones entre la Iglesia y la Comunidad política tras el Vaticano II (*Gaudium et Spes*, 76; *Dignitatis humanae* y *Christus Dominus*, 20) y el inmovilismo político del régimen franquista. La rica y significativa documentación que se aporta en este capítulo encuentran su explicación en ese contexto.

Por haber tomado parte en gestación del Documento de la Conferencia Episcopal Española sobre la Iglesia y la Comunidad política de 1972, la lectura del capítulo cuarto me ha resultado de mucho interés, ya que mi conocimiento de la génesis eclesial de ese importante documento he podido completarlo con los interesantes aportes documentales por parte de los representantes del Estado. Ahora mi visión y mis recuerdos de aquellos momentos son más objetivos y completos. En esta misma actitud y comprensión he leído el capítulo V. Se trata de una historia vivida y ahora narrada. Es un privilegio exclusivo de viejos, pero de innegable interés y peculiar sabor.

Recomiendo vivamente a todos los interesados en la historia del Derecho Eclesiástico español, la lectura y de esta interesante investigación. No les decepcionará. Y felicito sinceramente al autor del que hay razón bastante y suficiente para seguir esperando de su juventud y preparación nuevas y ricas aportaciones. Falta nos hacen en un tiempo de general confusión como el que vivimos.—JOSÉ M.^a DÍAZ MORENO, S.J.

MARTÍN DE SANTA OLALLA, PABLO, *El Rey, la Iglesia y la Transición* (Edit. Silex, Madrid 2012), 239p., ISBN: 978-84-7737-767-2.

En mi lectura del libro de Pablo he tomado muchas notas, sobre recuerdos, precisiones y, sobre todo, he subrayado mis coincidencias con la inmensa mayoría de las páginas de esta valiosa obra. En esta recensión es imposible aludir a todas a las notas que he ido tomando. Hago una selección y me limito a señalar sólo algunas, tomando como criterio selectivo lo que podríamos llamar «respuestas por alusiones». Y la primera alusión la encuentro ya en el Preámbulo (p.20), al afirmar que soy el *alma mater* de su libro. Es una cariñosa, pero patente exageración. Yo no soy historiador y, en el tema al que se refiere el libro, mi experiencia y conocimiento prácticamente se reduce a la gestación y elaboración de los Acuerdos con la Santa Sede (=AA), en sus diversas fases, durante los trece años (1966-1979) de colaboración con el Nuncio Apostólico, Mons. Dadaglio. Es decir: yo estuve siempre colocado en un lado de la mesa de negociación de los AA. De quienes se sentaban en el otro lado y, en concreto, de determinadas reacciones y particularidades de esa negociación por parte del Estado, sólo sé lo que se nos comunicaba por parte de la Comisión del Gobierno, gene-

ralmente como contrapropuestas a las propuestas que les había hecho la Comisión de la Nunciatura. Para tener un conocimiento más completo y explicarme algunos detalles, he tenido que esperar a mis lecturas, amplias y varias, de los libros y escritos de Pablo. Baste como ejemplo de lo que digo mis muchos interrogantes sobre el hecho insólito del llamado *Concordato ad referéndum* que se conoce como el Concordato Casaroli-Garrigues. Tuve que esperar a la lectura del espléndido artículo de Pablo, publicado precisamente en la Revista de nuestra Universidad [Miscelánea Comillas 61 (2003) 423-497], para poder entender lo que nunca antes supe explicarme. Se comprende así el interés con que he leído sus libros (*De la victoria al Concordato*, Barcelona 2003; *La Iglesia que se enfrentó a Franco*, Madrid 2005; *Javier Osés. Un obispo en tiempos de cambio*, Huesca 2007) y, como necesario complemento, la *treintena de interesantes artículos* sobre este tiempo (cfr. Bibliografía, p.234-237). Por tanto, de *alma mater* nada de nada, sino auténtico discípulo suyo en tantos puntos importantes de la historia de los AA. con la Santa Sede. Y, por todo ello, le estoy tan agradecido, por lo mucho que estos años he aprendido y sigo aprendiendo de él. A esto hay que añadir que de los que formamos la comisión permanente de la Nunciatura ya en este mundo *sólo quedo yo*: Antonio García-Pablos, don Jesús Iribarren y el profesor Martínez Jiménez de Carvajal, ya están junto a Dios. Es verdad que viven también algunas otras personas que podrían aportar su valioso testimonio, dada la importancia de su colaboración y contribución en el asesoramiento de la Nunciatura: me baste recordar al Cardenal Estepa, a Mons. Yanes, Mons. Antonio Montero, Mons. Fernando Sebastián y a los notarios de Madrid, José M.^a de Prada y José L. Álvarez.

Estamos ante un libro de historia, pura y dura. El ágil estilo que le caracteriza y un atrayente tono de reportaje, no convierte este libro en un ensayo más o menos original, acertado y sugestivo. Por el contrario le añade facilidad de lectura e interés. Pero, ante todo, es historia que presupone, al menos dos cosas, *muchas horas* gastadas en la búsqueda, lectura y análisis de documentos hasta este momento inédito y un *conocimiento exhaustivo* de la bibliografía en torno a los puntos que investiga. Es fácil comprobarlo en la bibliografía que cierra este libro y, sobre todo, en las notas a pie de página. Se nota que es una bibliografía no sólo aducida, sino *leída y analizada*. Personalmente, desde mis limitadas vivencias y recuerdos, puedo atestiguar que estamos ante una historia fiel de lo que pasó. Muchas de las notas marginales que he ido anotando a lo largo de sus páginas, tienen esta sencilla y escueta redacción: «ciertamente, así fue». Las *fuentes investigadas* por el autor son principalmente los Archivos de los Ministerios de Asuntos Exteriores, de Justicia y de la Embajada de España, ante la Santa Sede. A esas investigaciones se debe el que hoy podamos ya tener un conocimiento más amplio y exacto de lo que supusieron esas relaciones en los últimos años del régimen del General Franco y primeros años de la Monarquía. En el libro se nota el influjo que han tenido en el autor *dos fuentes de inmediato conocimiento*: las memorias de don Marcelino Oreja (*Memoria y Esperanza*, Madrid 2011) y los repetidos, largos y detallados informes que un diplomático tan profesional y capaz como Jesús Ezquerro, encargado en el Ministerio de Exteriores de los asuntos con la Santa Sede, enviaba a la Embajada de Roma y, hasta ahora, totalmente desconocidos. Aunque sea muy de pasada, me han resultado muy interesantes y me han clarificado algunos viejos interrogantes, cuanto el autor dice, en las páginas 65-70, sobre la animosidad del Embajador Fernández-Valderrama frente a Tarancón y Dadaglio. «Lástima que no

haya podido investigar, como necesario complemento, los Archivos de la Nunciatura de Madrid y del Vaticano, que aún permanecen cerrados a los investigadores». A este lamentable se une el hecho de que ninguno de los que fuimos parte permanente de la Comisión de la Nunciatura hayamos escrito nada o casi nada sobre aquella experiencia y, como ya he dicho, de ellos sólo quedo yo y, por razones que no son del caso, no he podido utilizar mis amplios archivos, sino en una mínima y poco valiosa parte de lo que en ellos se encuentra. Lo siento, pero es así¹.

Como *juicio global* entiendo que estamos ante un libro muy bien elaborado, muy completo, muy sincero, objetivo, valiente y oportuno. Se trata, como he dicho y tengo interés en resaltar, de un *auténtico trabajo de investigación* por un historiador joven, pero de raza. Y estoy convencido de que ésta es la única forma de contribuir a la tan traída y tan llevada *memoria histórica*, sin prejuicios, ni manipulaciones y sin querer nunca valorar los hechos de ayer, con criterios de hoy. Por ello, me atrevería a decir que se trata de un *libro necesario*. Las modernas generaciones ya apenas conocen los precedentes mediatos e inmediatos del tiempo que vivimos.

Aprovecho para decir que la *transición política española*, y dentro de ella, la gestación y elaboración de los Acuerdos con la Santa Sede, me da la impresión que, en la actualidad, está sometida a una auténtica y pretendida desfiguración. Ahora es muy fácil y socorrido ver y señalar sólo sus defectos y sus fallos, pero quien, en el momento histórico en que se hizo la transición, se votó la Constitución y se firmaron los AA con la Santa Sede, lo hubiese sabido y podido hacerlo mejor, que levante la mano y lo pruebe. Con lo cual no quiero decir que, a treinta y tantos años de distancia y de cambios, rápidos y hondos, lo mismo la transición, que la Constitución, que los AA no puedan, y quizás deban, ser repensados...

Desde mi punto de vista uno de los méritos de esta investigación y nueva y valiosa aportación a la historia de un tiempo que algunos hemos vivido muy intensamente, pero que ya van quedando lejos y desfigurados, es haber señalado con intensidad, y con repetida y casi constante insistencia, a lo largo de todo el libro, quiénes fueron, junto con el Rey, los dos principales gestores del cambio, por parte de la Iglesia. Y lo fueron en medio de muchas dificultades. Me refiero, claro está, a Mons. Dadaglio, Nuncio Apostólico, y al Cardenal Tarancón, Presidente de la CEE. Fue una suerte, mejor: fue una providencia de Dios que esos dos hombres, desde el comienzo se entendiesen profunda y lealmente. Ambos sabían de dónde venían y ambos sabían a dónde tenían que ir, para bien de la Iglesia y de España. Esto puede sonar a pura retórica, pero les pido que no lo entiendan así, sino que lo tengan bien presente a lo largo de la lectura de este libro. Esa perfecta y mutua comprensión entre esos dos hombres providenciales para mí no es una suposición más o menos fundada, es un dato que no olvido y que tuve ocasión de verlo hecho realidad en muchas ocasiones, durante trece años. El autor recoge y expresa muy inteligentemente esa mutua comprensión y leal colaboración entre el Nuncio y el Presidente de la CEE. Desde este punto de

¹ Cfr. JOSÉ M.^o DÍAZ MORENO, S.J., *Por qué y cómo se hicieron los Acuerdos. Memoria personal en M. C. Caparrós, M. M. Martín y M. Salido (eds.), XXX años de los Acuerdos entre España y la Santa Sede*, Edit. Comares, Granada 2010, 21-50; Íd., *Los diez primeros informes sobre la revisión del Concordato de 1953*: REDC 70 (2013) 143-156, donde hago una referencia (p.146, n.6) a la tesis, lamentablemente inédita, de la profesora Teresa M.^o Pérez-Agua López.

vista, el libro es una *doble semblanza histórica* de estos dos protagonistas esenciales de la Iglesia española en el posconcilio y en la inmediata transición política. El historiador ha sabido recoger, en cada momento los episodios que pueden ser de mayor ayuda para comprender que no siempre era fácil caminar y que fueron no pocos los obstáculos que encontraron y que les llegaron, en algunos casos, desde no era esperable. Me es imposible descender a detalles para probar lo que afirmo. Pero aun meramente hojeando el libro es fácil encontrarlos.

Con todo, y porque obviamente viví todos estos acontecimientos, más cerca del Nuncio, a quien cuento entre los mejores amigos que he tenido en mi ya no corta vida, quisiera resaltar que, quizás en relación con en el Nuncio, no están suficientemente resaltadas las dificultades que encontré por parte de algunas jerarquías vaticanas: posiblemente esto se deba a la falta de datos, al seguir cerrados los pertinentes archivos. Pero puedo dar testimonio que, en determinados momentos, no siempre tuvo Dadaglio la esperable comprensión y el necesario apoyo. Sobre todo, me di perfecta cuenta de ello cuando, en los días 4-6 de julio de 1977, acompañé al Nuncio a Roma para leer los primeros textos de los AA ante los integrantes de la Sección de relaciones con los Estados: Mons. Casaroli, Sivestrini, Mosconi y el profesor Cipprotti. El Nuncio estaba cansado de incomprensibles retrasos, de dilaciones y silencios por parte de la Secretaría de Estado y, de acuerdo con el Cardenal Tarancón, tomo la determinación de presentarse en Roma y me pidió que le acompañase. No voy a entrar en detalles. Pero no me fue siempre fácil comprender la razón de la falta de apoyo y la visión tan parcial y sesgada que tenían de la realidad española en esa importante Sección de la Secretaría de Estado. Por contraste, la comprensión y el apoyo del Papa Pablo VI con quien siempre contaron lo mismo Dadaglio que Tarancón, fue para ellos una ayuda permanente y definitiva. Tengo que testimoniar, contra otras opiniones, que jamás noté el menor distanciamiento entre Tarancón y Dadaglio (cfr. p.154). Me confirman en mi convicción las sentidas y sinceras palabras del Cardenal Tarancón, el año 1991, en el acto de homenaje a Dadaglio, organizado por nuestra Universidad (*Acto Académico en memoria del Cardenal Luigi Dadaglio*, p.51-62).

Magistralmente el autor ha logrado que esas dos figuras no difuminen ni oscurezcan el grupo importante de gestores que, *por parte del Estado*, junto a Dadaglio, Tarancón y la gran mayoría de la CEE, lograron culminar la obra nada fácil de enterrar el cadáver jurídico del Concordato de 1953 y, sin crear vacíos jurídicos, siempre nocivos para todos, sustituirlos por unos un Acuerdo previo y fundamental y cuatro AA parciales o sectoriales. Hay que tener en cuenta que en los años 70-80, cuando se gestaron esos AA, eran algo prácticamente desconocido en el Derecho Concordatario Internacional y, además, supuso un punto negativo a juicio de la Secretaría de Estado que, al comienzo de las negociaciones, prefería un Concordato *completo y de tesis* y, sobre todo, no quería crear ningún precedente, en relación con la renovación del Concordato con Italia. Precisamente sobre este grupo de eficaces *protagonistas de las negociación de los AA, por parte del Estado*, el autor aduce una cita mía (p.57, n.5) en la que me pregunto si habría sido posible romper el bloqueo en que se encontraban las negociaciones para los AA en los últimos años del régimen de Franco, sin la aparición providencial en el gobierno de España de personas como Areíza, Garrigues, Oreja, Lavilla, José Luis Álvarez, Íñigo Cavero, Alfonso Osorio y Salvador Sánchez-Terán, primero como Asesor del Presidente Suárez y luego como Ministro del gobier-

no desde 1978 (cfr. *Transición. Síntesis y claves*, Barcelona 2008), etc. Sin estos hombres sinceramente no creo que hubiese sido posible la negociación y los AA.

Suele afirmarse, con exagerada rapidez, que tras la renuncia del Rey al privilegio de presentación el Primer y fundamental Acuerdo de 1976 fue como una fruta madura que caía del árbol. No fue así. El autor detalla con minuciosidad los trámites y los pasos que hubo que dar para llegar a ese Acuerdo, fundamental y previo, y las dificultades nacidas durante la presidencia de Arias Navarro (p.70ss). Con la presidencia de Adolfo Suárez y el nuevo gobierno, recuerdo muy bien que todo se facilitó mucho. Pero, no raras veces, las dificultades venían, como ya he indicado, de donde no se esperaban. Porque, cuando se envió el borrador a la Secretaría de Estado y de allí llegó la exigencia de que en el artículo 1, número 2, en el que se estipulaba que, cuando se procedía al nombramiento de un Obispo, se debía notificar el nombre al Gobierno «por si respecto a él existiesen objeciones concretas de índole política», la Secretaría de Estado indicó que debía añadir «las cuales nunca tendrán valor de veto». Los representantes del Gobierno no aceptaron esa añadidura, que no existía en ningún otro texto concordado y que parecía indicar una desconfianza de base. Se insistió ante la Secretaría de Estado a favor de la objeción del gobierno. Pero la negociación se detuvo, con disgusto de todos, hasta que se encontró la solución una formulación que venía a significar lo mismo que la ausencia del derecho de veto, al afirmar textualmente que la valoración de las objeciones que pudiese poner el gobierno al candidato, «corresponderá a la prudente consideración de la Santa Sede». La formulación fue aceptada por la Secretaría de Estado y por la Comisión de gobierno y el Acuerdo se pudo firmar inmediatamente antes del paréntesis del verano. He querido mencionar este episodio, que conservo en mi gastada memoria, como un ejemplo de las dificultades que se encontraron en la negociación y que no procedían siempre de la parte del Gobierno. El autor señala algunas otras muy específicas, tanto en la nueva regulación acordada sobre el sistema matrimonial, como sobre la presencia de la religión católica en los planes de enseñanza, y la aportación económica estatal y algunas otras bien razonadas y, en cuanto puedo juzgar, muy objetivamente expuestas (p.173ss). A ellas me remito.

Termino deseando al autor lo mejor. Y lo hago con aquella expresión, cuasi sacramental, tan usual en los tiempos clásicos y gloriosos de la vieja Alma Mater Salmantina: *vivat, floreat, crescat*.—JOSÉ M.^a DÍAZ MORENO, S.J.